



**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE - SANTA FE**

SENTENCIA N° 50/19. Santa Fe, 20 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados “LOPEZ BAREIRO, JUAN ANTONIO S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5° C) ”, EXPTE. N° FRO 11050/2014/TO1, de entrada ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe; incoados contra JUAN ANTONIO LÓPEZ BAREIRO, de nacionalidad paraguaya, D.N.I. para extranjeros N° 94.521.754, soltero, con estudios primarios completos, de ocupación pintor, nacido el 13/06/1986 en San Pedro del Paraná, República del Paraguay, hijo de Juan Feliz López y Estela Maris Bareiro (f), domiciliado en Villa 21, manzana 14, casa 14 de Barracas, provincia de Buenos Aires, y alojado en el Instituto Correccional Modelo U-1 de Coronda RESUELVO: I.- CONDENAR a JUAN ANTONIO LÓPEZ BAREIRO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (art. 5° inc. c de la ley 23.737) a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA DE DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), monto conforme ley N° 23.975, el que deberá abonarse dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal); con más las accesorias del art. 12 del C.P. Fdo: María Ivon Vella, Jueza de Cámara - Ante mi: Alejandro Hintermeister, Secretario de Cámara maría ivon vella Juez

e. 17/10/2019 N° 78654/19 v. 21/10/2019

**Fecha de publicacion:** 17/10/2019